



El futuro es de todos

Presidencia de la República

{fiduprevisora}



### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019

**PROGRAMA:** MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECTORES CANAL ACCESO PUERTO BARRANQUILLA BARRANCABERMEJA PINILLOS 2020

### CONVOCATORIA: PAF CORMAGDALENA -O-033-2020

**OBJETO:** CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”.

#### INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se presentó la siguiente observación a los Términos de Referencia, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO: LAURA AMADOR SURMAY – DRAGADOS HIDRÁULICOS**, observación enviada mediante correo electrónico el sábado 18 de julio de 2020 a las 4:00 p. m.

<b>Observación</b>
<p>En el informe de respuesta a Observaciones a los términos de referencia, la entidad menciona literalmente lo descrito en los términos de referencia sobre la entrega de un Archivo cifrado ZIP y menciona que <i>“De modo tal que el control y la garantía de transparencia del proceso están consignadas en los Términos de Referencia y es un deber del proponente cumplir las condiciones allí establecidas para la presentación de la propuesta”</i>, sin dar una respuesta clara a nuestra observación.</p> <p>Considerando que un archivo cifrado ZIP puede ser desbloqueado con diferentes programas o aplicaciones, reiteramos nuestra solicitud sobre cuáles son los controles que tendrá la entidad para garantizar que el archivo digital no sea alterado durante estos 15 días.</p>
<b>Respuesta:</b>
<p>Se reitera al observante que la actividad de cierre y recepción de ofertas y apertura de sobre No. 2, corresponden a la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo que adelanta la convocatoria.</p> <p>En ese sentido, es pertinente informarle al observante que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Sobre No. 1 contentivo de la propuesta técnica, una vez recepcionado se traslada al equipo evaluador designado por la contratante.</li> <li>- El sobre No. 2 contentivo de la propuesta económica queda en custodia de la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo, quien realiza la audiencia de apertura del Sobre No. 2 conforme al procedimiento establecido en los Términos de Referencia.</li> </ul> <p>En virtud de que Findeter no custodia la(s) oferta(s) económica(s), Sobre No. 2, se procedió a darle traslado de su observación a la fiduciaria, quien se pronunció en los siguientes términos:</p> <p><i>“(…) la fiduciaria hace las siguientes precisiones:</i></p> <p><i>En atención a la observación adjunta al presente correo, me permito efectuar las siguientes precisiones:</i></p>



- i. *Como es de conocimiento del proponente, los interesados deberán presentar sus propuestas a través del correo electrónico definido en los términos de referencia para tal fin, para ello deberán remitir en medio magnético, en formato PDF, mediante el envío de 2 archivos denominados: sobre No. 1 y sobre No. 2, identificados con el número de la convocatoria, el primero corresponde a la propuesta técnica y el segundo a la propuesta económica.*
- ii. *Es preciso indicar, que el correo electrónico por medio del cual se reciben y canalizan las propuestas de las convocatorias es administrado por la FIDUCIARIA, motivo por el cual su acceso es restringido, y su trámite es el siguiente: 1) Al momento de efectuar el cierre del proceso y recepción de ofertas, se apertura el sobre 1 y se dejan las constancias en acta, y 2) Se verifica la entrega del sobre No 2. y se deja constancia en acta. Posteriormente, en la hora y fecha dispuesta en el cronograma del proceso en presencia de los proponentes habilitados presentes, se inicia la audiencia de apertura de sobre económico y se aperturan en la medida de que cada uno de ellos de manera pública indique la clave que permita la lectura de la oferta, de toda esta situación se deja constancia en acta.*
- iii. *Respecto a la afirmación del proponente “Considerando que un archivo cifrado ZIP puede ser desbloqueado con diferentes programas o aplicaciones, reiteramos nuestra solicitud sobre cuáles son los controles que tendrá la entidad para garantizar que el archivo digital no sea alterado durante estos 15 días.”.*

*Es importante reiterar, que el literal c) del numeral 1.27 de los términos de referencia son claros al indicar que “c) La propuesta económica debe ser enviada con cifrado en ZIP, sin la clave de acceso, dado que esta será suministrada por el (los) proponente (s) habilitado (s) durante la teleconferencia (Microsoft Teams) para la audiencia de apertura del sobre No. 2.” (Resaltado Fuera del Texto). En ese orden, la propuesta económica, contiene una clave de acceso cuyo conocimiento es carácter exclusivo del proponente, la cual impide el acceso al documento.*

- iv. *La AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICO, se lleva a cabo utilizando la herramienta Microsoft Teams, la cual es debidamente grabada. A la audiencia se citan los proponentes habilitados por FINDETER. En desarrollo de la citada audiencia, se solicita a los proponentes habilitados la clave de apertura del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo, para ello se comparte pantalla o se transmite la apertura del mismo, en ese orden, el desbloqueo del documento puede ser visualizado por todos los asistentes en tiempo real.”*

Es importante recalcar el hecho de que las condiciones de seguridad y transparencia del proceso están dadas en la misma convocatoria y se fijan los parámetros y condiciones de presentación de las ofertas que los proponentes deben cumplir.

En ese sentido se da respuesta a las observaciones.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio de (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019**